

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional de Asesoría Técnica
GOB. REGIONAL PIURA
11 OCT 2012
Hora: 12:00
Firma: [Firma]

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 637-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 OCT 2012

VISTO: El Informe N° 093-2012/GRP-401000-401300-CEP-ADS N° 010-2012 de fecha 05 de Octubre del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 545-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de Septiembre del 2012, se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Ejecución del Servicio del Mantenimiento "Desbroce y Descolmatación del Dren Matriz Sector Canal Norte el Tambo Amotape- Paíta", con un valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 437-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de Agosto del 2012 que aprueba el Expediente Técnico, el mismo que asciende a S/. 188,535.18 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco con 18/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada, Modalidad Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), con precios vigentes al mes de Junio del 2012, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios;

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 549-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Septiembre del 2012, se autoriza la convocatoria y aprueban las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio del Mantenimiento: "Desbroce y Descolmatación del Dren Matriz Sector Canal Norte el Tambo - Amotape Paíta";

Que, mediante Informe N° 093-2012/GRP-401000-401300-CEP ADS N° 010-2012 de fecha 05 de Octubre del 2012, el Presidente del Comité Especial a cargo del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2012/GRP-GSRLCC-G, hace de conocimiento el resultado de dicho proceso, manifestando que de acuerdo con el Calendario del Proceso de Selección, el día 02 de Octubre del 2012 a horas 08:00 AM hasta las 16.00 horas, se llevó a cabo la Presentación de Propuestas periodo Lances, habiéndose inscrito Dos (02) participantes para el referido proceso, sin embargo los participantes inscritos no presentaron las propuestas para su evaluación de acuerdo a lo establecido en las Bases y conforme a lo dispuesto por el Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité procede a declarar **DESIERTO** el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, solicitando se emita la Resolución respectiva, y se autorice la convocatoria de un Proceso de Selección de Menor Cuantía;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado con el D .S N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Publico en los procesos de contrataciones de Bienes, Servicios u Obras;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 37-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 OCT 2012

Que, el Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en caso de la Declaratoria de Desierto de un Proceso de Selección, la siguiente convocatoria se realizará mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía (...); por lo que, es procedente emitir el Acto Administrativo declarando DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio del Mantenimiento: "Desbroce y Descolmatación del Dren Matriz Sector Canal Norte El Tambo Amotape Paita", y derivar a un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Estando a lo expuesto; y, con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DECLARAR DESIERTO, el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio del Mantenimiento "Desbroce y Descolmatación del Dren Matriz Sector Canal Norte el Tambo- Amotape- Paita" y derivar a un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Ad Hoc, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Trujillo Cherre
GERENTE SUB REGIONAL